

304226



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLÓN, 13 NOV 2018

VISTOS:

- Finiquito de trabajador Sra. Beatriz Araneda Carrasco.
- El contrato de trabajo de fecha 10 de junio del 2013 suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la Sra. Beatriz Araneda Carrasco.
- El D.F.L. N° 1 Código del trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba presupuesto de Educación vigente para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal electoral de la región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 4.234.

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la Sra. **BEATRIZ ARANEDA CARRASCO**, C.I. N° [REDACTED] como Asistente de Sala en Escuela de " Huacamala " de Quillón.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

UZG/jha.-
DISTRIBUCIÓN
-Depto. Finanzas DAEM.
-Depto. Personal DAEM.
-Archivo Municipal



FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón 30 días del mes de octubre del 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Departamento de Educación Municipal de Quillón y Doña **BEATRIZ ARANEDA CARRASCO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Doña **BEATRIZ ARANEDA CARRASCO**, declara haber prestado servicios, en calidad de **Asistente de Sala en Escuela “ Huacamala”**, desde el 10 de junio del 2013 al 23 de octubre del 2018. Cesando sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 161 del código del trabajo esto es Necesidad del servicio.

SEGUNDO: Doña, **BEATRIZ ARANEDA CARRASCO** deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

TERCERO: detalles de pago.

INDEMNIZACION: 5 Años de servicio	\$ 1.730.990.-
VACACIONES PROPORCIONALES:	\$ 357.738.-
INDEMNISACION POR NO AVISO:	\$ 346.198.-
TOTAL A RECIBIR:	\$ 2.434.926.-

(dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos veintiséis pesos)

Para constancia firman el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno en el poder del trabajador.


BEATRIZ ARANEDA CARRASCO
C.I. N° [REDACTED]


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

“ FIRMÓ Y RATIFICO ANTE MI “


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
C.I. N° 7.385.338-9


UZG/jha-